



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 216 -2014-A-MPN**

Nasca, 14 JUL. 2014

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 05385 - 2014, presentado por JUANA VICTORIA CÁCERES MESA, del terreno ubicado en Avenida Cantayo S/N, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietario solicita RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION de un lote de Terreno.

**CONSIDERANDO:**

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por la peticionaria se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la INDEPENDIZACIÓN, otorgado por Julián Placido Salazar Sánchez y Ernestina Quispe Castilla, ante Luis Ernesto Libón Urrutia, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 06 de Agosto del 2007.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido en el terreno ubicado en la Avenida Cantayo S/N, del Sector de Cantayo, Predio denominado Cantayo, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 1,280.00 m<sup>2</sup>, y se está Independizando de un ÁREA MATRIZ de mayor extensión de 5 Has. 2,000.00 m<sup>2</sup>, inscrito en la PARTIDA N° 40025744, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autovaluo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2014 y copia de la Escritura Pública de compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Edificación;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificación:

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-**

Declarar fundada la solicitud presentada por Juana Victoria Cáceres Mesa, por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE del terreno ubicado en la esquina formada por la Avenida Cantayo con la Calle Orcona, del predio denominado Cantayo, del Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 1,280.00 m<sup>2</sup>, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

trabajando por el bienestar del pueblo

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 216 -2014-A-MPN

Nasca, 14 JUL. 2014

- POR EL NORTE : Colinda con la Avenida Cantayo, midiendo en línea recta 64.00 ml.
- POR EL SUR : Colinda con la propiedad de Julián Placido Salazar Sánchez, midiendo en línea recta 64.00 ml.
- POR EL ESTE : Colinda con la propiedad de Julián Placido Salazar Sánchez, midiendo en línea recta 20.00 ml.
- POR EL OESTE : Colinda con la Calle Orcana, midiendo en línea recta 20.00 ml.

### Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un ÁREA MATRIZ de 5 Has. 2,000.00 m<sup>2</sup>.

Quedando un ÁREA REMANENTE de 5 Has. 720 m<sup>2</sup>.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la PARTIDA N° 40025744 del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



  
Prof. Roberto Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE

